BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.300

EDICION DE 68 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-3991.
Oficina de Administración: Uruguay 643, Teléfonos: Jefe 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Lunes 27 de Abril de 1942

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por contacto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	„ 0.60
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	„ 1.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	„ 5.—
Número suelto	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 25 de Abril de 1942

	m$n.
Por avisos	2.539.—
Por marcas	320.—
Por adicionales de marcas .	8.—
Por suscripciones	27.10
Por venta de ejemplares y folletos	18.20
Total	2.912.30

Roberto J. Carman
Jefe de la Sección Boletín Oficial

AVISO

Todas las suscripciones al Boletín Oficial, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.° del mes siguiente al del pago de la suscripción.

* * *

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de suscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0,10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

SUMARIO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Autorización al Banco Central de la República Argentina para proceder conforme con lo aconsejado por la Subcomisión N.° 2 de la Comisión de Divisas en las Actas Nros. 158, 159 y 160.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1942.

193. — Res. N.° 147. — Visto lo aconsejado por la Subcomisión N.° 2 de la Comisión de Divisas en las reuniones de fechas 10, 17 y 24 del actual,

El Ministro de Hacienda de la Nación—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco Central de la República Argentina para dar a los asuntos sometidos a la Subcomisión N.° 2 de la Comisión de Divisas en las reuniones citadas en el preámbulo, las soluciones aconsejadas por dicha Subcomisión según constancias de las Actas Nros. 158, 159 y 160.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás cumbustibles sólidos), en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 201.410-41.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero D. Tomás Ezcurra. — El que suscribe, Guillermo José Richaud, casado, mayor de edad, domiciliado en Buenos Aires, calle Cachimayo 748, solicita se le conceda un permiso de cateo en el territorio del Chubut, ubicado en los lotes 15 y 16 de la fracción A y 20 de la fracción B, de la Sección G III, dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de Este-Oeste, cuya prolongación hacia el Oeste pasa a 4.000 metros al Sud de la intersección del límite Oeste del lote 15 citado con la margen Sud del Lago La Plata: al Noreste, una poligonal inscripta en la margen Sudoeste del Lago Fontana; al Sudoeste, una recta de 11.000 metros de rumbo N. 45° Oeste, cuyo extremo Noroeste es la intersección del lado Norte con una recta de dirección Norte Sud, que pasa a 5.000 metros al Este del límite Oeste del mencionado lote 15, y al Sudeste una recta normal al lado Sudoeste definido. — El lote está ubicado en terrenos de propiedad fiscal que no están cercados, cultivados ni labrados. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: Guillermo Richaud. — Recibido en mi Oficina hoy treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez horas diez minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Dpto. Río Senguerr en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 15 y 16 de la fracción A y 20 de la fracción B, de la Sección G III de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "Valle Hondo", "Fontana", "Esperanza" y "Santa Clara". — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 17 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 abr.-N.° 3885-v.8 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), Departamento Paso de Indios, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 201.869-41.

Señor Director General de Minas, Petróleo e Hidrología. Los que suscriben Edmundo José Pietranera, argentino, 42 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en esta capital calle Juncal N.° 2900; Francisco Amalrich, argentino, 56 años de edad, casado, empleado, domiciliado en esta capital, calle Neuquén N.° 312; Lorenzo José Parodi, argentino, 48 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en esta capital, calle Santa Fe N.° 3641 y Alberto Manuel Espiño, argentino, 38 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en esta capital, calle Bogotá 3158, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, incluyendo las de aprovechamiento común y con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento de Paso de Los Indios, en terrenos fiscales incultos, sin cercos ni cierres, situados en el lote 12, fracción II, letra D., vienen por la presente a solicitar del señor Director General se sirva concedernos una zona de dos mil hectáreas, la que se ubicará en la forma siguiente: Punto de partida un mojón levantado a 1.000 metros Este Oeste, cero grados, de un puesto de propiedad del señor Juan de Dios Pichiñan, en el lugar denominado Calafate, cuyo puesto servirá de punto de referencia fijo e indubitado; del P. Partida a Mojón uno, 4.050 metros N. 30° O.; del Mojón uno a Mojón dos 3.333.33 metros S. 60° O.; del Mojón dos a Mojón tres 6.000 metros S. 30° E., del Mojón tres a Mojón cuatro 3.333.33 metros N. 60° E., del Mojón cuatro al punto de partida, 1.950 metros N. 30° O.; o sea cerrando el pedimento. — En el presente cateo trabajarán cuatro hombres con las herramientas y materiales que sean necesarios. — Se acompaña croquis del pedido de cateo. — Facultamos al señor Alfredo Arnoldi, domiciliado en esta capital Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, para entender en la tramitación de este pedido hasta su total terminación, como así también para percibir los fondos que corresponde a los suscriptos, a raíz de los depósitos que se efectúen con motivo de las mismas tramitaciones. — Sírvase el señor Director General acceder a lo solicitado. — Será Justicia. Fdo.: Edmundo J. Pietranera, Francisco Amalrich, Lorenzo J. Parodi y Alberto M. Espiño. — Recibido en mi oficina hoy veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las trece horas dos minutos. — Acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Paso de Indios, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 12 de la fracción D. de la Sección II de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 6000 mts. N. 30° W por 3.333.33 mts., ubicada de manera que su vértice Este dista 1950 mts. S 30° E de un punto situado a 4.100 mts. al Oeste del otro punto que se halla a 4.000 mts. al Sud del esquinero Noreste del lote 12 mencionado. Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 29 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 abr.-N.° 3788-v.6 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita, y demás combustibles sólidos), en el Departamento Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.° 202.964-41.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Enrique Cibils Avellaneda, casado, argentino, de profesión ingeniero civil, domiciliado en la calle Coronel Díaz 2893 de esta Capital, se presenta al señor Director y expone: que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de plomo, plata y otros de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y combustibles sólidos, en terrenos no labrados, ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo que abarca una zona de dos mil hectáreas situado en el Territorio Nacional de Río Negro, al Este del Departamento Bariloche, el que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo cuyo lado de Norte a Sud miden 8.000 m. (ocho mil metros) y cuyos lados de Este a Oeste miden 2.500 m. (dos mil quinientos metros); el vértice Sudeste de dicho rectángulo apoya sobre el deslinde Oeste del cateo para carbón que lleva el número 82.705-40, y a partir de los 1.000 m. (mil metros) hacia el Norte del esquinero Sudoeste de dicho cateo el esquinero Noroeste del cateo que solicito estará situado a 8.000 m. (ocho mil metros) al Norte del punto anterior sobre el deslinde de la línea Oeste del cateo que lleva el N.° 82.704-40, desde este último punto parte una línea hacia el Oeste de 2.500 m. (dos mil quinientos metros) que forma con la anterior un ángulo de noventa grados, así hemos determinado el esquinero Noroeste del cateo que solicito. Desde este último punto y formando noventa grados con la línea anterior trazamos hacia el Sud una línea de 8.000 mts. (ocho mil metros) determinando el esquinero Sudoeste del cateo pedido; desde este punto y a noventa grados con la línea que acabamos de trazar, cerramos el cuadrilátero con otra línea de 2.500 m. (dos mil quinientos metros) hasta encontrar el punto de partida. En los trabajos de exploración se empleará personal técnico con título universitario argentino y el personal y herramientas necesarios a ese fin. — Será justicia. Fdo.: E. Cibils Avellaneda. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las quince horas cuarenta y nueve minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y de las comprendidas en el Art. 18 del Superior Decreto de 15-X-41 (carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos), en el Territorio Nacional del Río Negro, Dpto. Ñorquincó, en terrenos, que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en las leguas d, del lote 55, c, del lote 56, b y c del lote 65 y, a y d, del lote 66, de la fracción IX, de dicho territorio y afecta la forma de un rectángulo de 8.000 metros de dirección Norte Sud, por 2.500 metros ubicada de manera que su vértice Sudeste, dista 6.500 metros al Sud, de un punto situado a 6.000 metros al Oeste, de la cúspide del Cerro Pico Quemado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 16 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Entrelíneas "de profesión Ingeniero Civil", Vale. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 abr.-N.° 3485-v.28 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 25 de Abril de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de veinte (20) días, para contratar la provisión de los siguientes artículos destinados al Hospital Nacional Central: alcohol puro y "uso externo", algodón hidrófilo, aceite puro de oliva para inyectables, agua oxigenada, tela adhesiva, termómetros clínicos, frascos graduados, guantes de goma, comestibles varios, carnes y embutidos, leche y huevos y frutas y verduras.

El acto se realizará en esta Dirección General, el día 15 de mayo de 1942, a las 16 horas, con la asistencia de los interesados en presenciarlo.

Para pliegos e informes, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.27 abr.-N.° L-774-v.2 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo de 1942, a las 14 horas, para la construcción de los pabellones "Morgue y Autopsias", Laboratorio", y "Galpón Depósito", ampliación del pabellón "Lavadero", y de la casa del Director y de las de Médicos, construcción de un depósito inflamables y de un horno incinerador de residuos, en el Hospital para Tuberculosos "Flia. Domingo Funes", en Villa Caeiro (Córdoba). — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar N.° 1128|30, Capital Federal y en el citado Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 27 de 1942. — El Director General de Administración.

e.27 abr.-N.° L-780-v.8 mayo.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para proceder a la provisión del vestuario de invierno para el personal de embarcaciones, ordenanzas, guardacostas y chóferes, dependientes de la Dirección General de Aduanas (Expte. N.° 2009|42).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de mayo de 1942, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.27 abr.-N.° L-789-v.8 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada para la adquisición de 25 resmas de papel de diario satinado, de 0.81 x 1.16, de 24 kilos, con destino a la impresión del periódico "El Domingo".

La licitación se llevará a cabo el día 30 de abril de 1942, a las 15.30 horas, en la oficina de Suministros (Paraguay

1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Abril 27 de 1942. — Angel E. González Millán, Director General Interino.

e.27 abr.-N.° L-788-v.30 abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 15 de mayo del año de la fecha, a las 14 horas, en la Dirección de este establecimiento, para la provisión de algodón hidrófilo, aves y huevos, carnes y derivados, combustibles, gasa hidrófila, harinas y fideos, leche y manteca, pan y vendas, con destino al Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", a consumir durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, de 14,30 a 16,30 horas. Los sábados de 10,30 a 11,30 horas.

Buenos Aires, Abril de 1942. — El Contador.

e.27 abr.-N.° L-787-v.15 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de medicamentos y material sanitario en general, con destino al servicio sanitario del Ejército, durante el año 1942.

Apertura de sobres: 27 de mayo de 1942, a las 13 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2045.

Pliego de condiciones e informes: diariamente de 12 a 18; sábado de 9 a 12.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1942. — El Secretario.

e.27 abr.-N.° L-785-v.15 mayo.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Hasta el día 20 de mayo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la Prefectura General Marítima, calle Lavalle 341 (3.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción de dos lanchas de 16 metros de eslora.

Se proveerán en las oficinas de la División Material de la Prefectura General Marítima, a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las bases de licitación, pliego de condiciones y especificaciones técnicas.

Buenos Aires, Abril 20 de 1942. — Juan F. Chihigaren, Capitán de Navío, Prefecto General Marítimo.

27 abr.-N.° L-775-v.8 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación privada número 645, hasta las 10 horas del día 2 de mayo próximo, para la provisión de una máquina multicopista destinada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Las planillas para propuestas, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, primer piso, Buenos Aires, donde a la hora indicada se procederá a la apertura de propuestas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1942. —P. Ernesto Martorell, Director General.

e.28 abr.-N.° L-786-v.30 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(Epte. 12.773-DC-942- O. S. N.)

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos generales de composición, compaginación y encuadernación del Boletín de Obras Sanitarias de la Nación. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de junio próximo, a las 15.30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Abril 23 de 1942. — El Secretario General.

e.27 abr.-N.° L-772-v.8 mayo

Expte. 4433-F-942

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo completo de filtros desferrizadores de agua, con destino al Distrito Reconquista (Provincia de Santa Fe). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 11 de junio próximo, o en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 15 del mencionado mes de junio, a las 15.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Abril 17 de 1942. — El Secretario General.

e.27 abr.-N.° L-732-v.8 mayo

Expte. 9116-DC-1942

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas acanaladas y cumbreras de fibro-cemento y grapas de hierro galvanizado, para el edificio de los talleres. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de mayo próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Abril 21 de 1942. — El Secretario General.

e.27 abr.-N.° L-757-v.2 mayo

Expte. 5632-DTP-1942

Llámase a licitación pública para la provisión de portones y marcos metálicos para el Establecimiento de Purificación de Agua del Distrito Santa Fe. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15, o en las oficinas del Distrito local. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de mayo próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Abril 21 de 1942. — El Secretario General.

e.27 abr.-N.° L-767-v.2 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expediente N.° O. C. 391|42

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión de los trabajos de limpieza y desinfección del edificio Alta Córdoba, CC. de acuerdo con el pliego N.° 391|42.

La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 8 de Junio de 1942, a las 16 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.27 abr.-N.° L-784-v.15 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de la Pampa, partida 49, J. A., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1936, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 669-s|p.p.-v. 15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16, partida 327.859, calle Avenida del Tejar s|n., y N. Huapí s|n., al lado de Avenida del Tejar 2787, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 660-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 329.244, calle Conesa s|n., lote 9, manzana F., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 661-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 17, partida 411.660, calle Arribeños s|n., lote 4, al lado del número 1320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 662-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 17, partida 411.526, calle Teodoro García s|n., lote 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 663-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 17, partida 411.525, calle Teodoro García s|n., lote 7, para que comparezca a estar derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 664-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16, partida 325.816, calle Wáshington s|n., al lado del número 2174, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 665-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15, partida 295.166, calle Avenida Juan B. Justo s|n., al lado del número 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 666-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15, partida 294.8[illegible], calle Maderó s|n., entre los números 532 y 542, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 667-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 329.810, calle M. Pedraza s|n., y Wáshington s|n., entre M. Pedraza 3850 y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 668-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. partida 274.696, calle Gaona s|n., Belén s|n., y J. B. Justo s|n., al lado de J. B. Justo 6694, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 659-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 330.232, calle Juana Azurduy, s|n., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 649-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 330.586, calle Núñez s|n., entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 650-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 330.587, calle Núñez s|n., lote 6, manzana 186, entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 651-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15, partida 294.867, calle Madrid s|n., y Gana s|n., entre Gana 523 y Madrid 6791|5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 652-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 331.627, calle Avenida Forest s|n., entre los números 3769 y 3775|79, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 653-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 331.754, calle Jaramillo s|n., y Condé s|n., al lado del número 3715, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 654-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 332.031, calle García del Río s|n., Freyre s|n., y manzanares s|n., L. I. M. 229, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 655-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 333.280, calle R. Huidobro s|n., y Melián s|n., al lado del número 4353, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 656-s|p.p.v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 337.845, calle Quesada s|n., el 2.° lote después del número 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 657-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., partida 329.953, calle Conde, lote 3, manzana R., entre 3230 y 3216|18 para que comparezca a estar a derecho en el jucio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 abr.-N.° 658-s|p.p.-v.15 mayo.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autoriazante, se hace saber por el término de cinco días que las señoras **María Oller y Enriqueta Ramona Luisa Prats y Oller,** que firma Enriqueta Prats de Vaccarezza y don Luis Gonzaga Jaime José Prats y Oller como únicos herederos de don Enrique Prats, socio fallecido de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Compañía Argentina de Cardas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ceden y transfieren al señor Angel Eulogio Francisco Levanti, que firma Angel E. Levanti domiciliado en la calle Alsina 471, seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una integradas en el cincuenta por ciento cuya cesión se efectúa por la cantidad de treinta y tres mil cuarenta pesos con setenta y cinco centavos m|n., según así consta de la escritura otorgada por el escribano don Raúl Belsunce con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.27 abr.-N.° 3888-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que el señor Marcus Kleinblatt, cede a don Carlos Fleischer y a don Roberto Wittenberg, cuarenta y dos cuotas a cada uno, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas y que tiene y le corresponden en "Fábrica Americana de Botellas Térmicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según resulta del convenio privado de fecha 26 de marzo de 1942.

Buenos Aires, Abril 24 de 1942. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.27 abr.-N.° 3880-v.2 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, entre las Señoritas Carlota Agustina Alagón y María del Carmen Alagón, ambas con domicilio en la calle Belgrano número dos mil quinientos setenta y tres de esta capital, solteras, argentinas, mayores de edad, y el Señor Raimundo García, con domicilio en la Avenida de Mayo número setecientos sesenta, de esta Capital, viudo, español, mayor de edad, declaran: Que han resuelto de común acuerdo reformar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada existente entre las partes, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número veintinueve, al folio trece del Libro seis de Contratos de la Materia, sustituyendo el Artículo Quinto de aquel contrato por el siguiente: Artículo Quinto modificado: La representación legal de la Sociedad para la ejecución de los actos establecidos en el contrato y que autoriza la ley, será ejercida conjunta, separada o alternativamente por los socios Señoritas Carlota Agustina Alagón y María del Carmen Alagón quienes tendrán el carácter de gerentes con todas las facultades, de acuerdo a lo establecido por la Ley 11.645, y a los preceptos del Código Civil, y de Comercio u otra disposición que se refiere a poder especial . . . . Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, cuyo original sellado con el impuesto de ley, servirá para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y quedará en poder de la Señorita Carlota Agustina Alagón.

e.27 abr.-N.° 3897-v.2 mayo.

"H. E. BRAISTED Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen los señores don Harold Earle Braisted, ciudadano de los Estados Unidos de Norte América, de cincuenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Laura Lawless, domiciliado en calle Paunero mil cuatrocientos noventa y cinco, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí y don Juan Gillón Kelly, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Rivas, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en esta Capital calle Miro doscientos noventa y dos, ambos comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad: Primero: Don Harold Earle Braisted y don Juan Gillón Kelly constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "H. E. Braisted y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre número mil doscientos sesenta y cinco, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a explotar negocios de representaciones, importación y exportación, sin perjuicio de realizar otras actividades, que sean de utilidad a los expresados fines sociales, pudiendo la sociedad ampliar su objeto mediando acuerdo unánime de los socios. — Tercero: — Se fija la fecha del comienzo de la Sociedad el día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones realizadas por la razón social H. E. Braisted, establecida en esta Capital calle Bartolomé Mitre mil doscientos sesenta y cinco, con negocios de representaciones, importación y exportación, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad, habiéndose dado cumplimiento, a este respeto, con lo dispuesto por la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete. — Cuarto: — El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, y aportadas en la siguiente proporción: setenta cuotas, el socio señor Harold Earle Braisted y treinta cuotas el socio señor Juan Gillón Kelly, cuotas que quedan íntegramente suscriptas e integradas, consistiendo sus respectivos aportes, en la parte que a cada uno de ellos corresponde, según balance general de la nombrada firma H. E. Braisted, practicado para el período del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta al treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Quinto: La Sociedad subsistirá sin término fijo de duración, después de transcurridos dos años, a contar del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir su liquidación y disolución, debiendo, en tal caso, notificar esta decisión a la Sociedad, al vencimiento de un ejercicio, y la liquidación, sólo se hará efectiva al vencimiento del ejercicio inmediato siguiente. — Ejercitado este derecho por un socio, el socio restante, una vez practicada la liquidación, tendrá derecho a adquirir la parte que corresponda al socio saliente; y si al tiempo de solicitarse la liquidación y disolución, hubieran ingresado más socios a la Sociedad, todos los socios restantes podrán adquirir las cuotas del que solicita la disolución, pagándose en todos los casos el precio que corresponda, según el balance que debe servir para la liquidación. — Para el pago de estos precios

regirán las condiciones de plazo e interés, dispuestas en la cláusula novena. — Sexto: — La Sociedad será administrada por dos Gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada e indistintamente, firmando por la Sociedad en tal carácter, pudiendo designar un apoderado que los reemplace en sus funciones. — En caso de muerte, quiebra o inhabilidad de los Gerentes, los socios designarán el reemplazante. — Los Gerentes tendrán las más amplias facultades de administración y podrán realizar toda clase de operaciones sociales, con la única limitación de no comprometer a la Sociedad, en negocios ajenos a su giro, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, las siguientes facultades: a) Comprar y vender toda clase de mercaderías, conviniendo el precio y forma de pago de las mismas; b) Constituir depósitos de dinero o valores, en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o en cualesquier otros Bancos, y extraer total o parcialmente tales depósitos; c) Tomar dinero prestado a interés en Bancos o de particulares, y prestar dinero; d) Librar, aceptar, endosar, descontar y de cualquier modo negociar letras, pagarés, giros, cheques y toda clase de documentos comerciales; e) Hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas, así como percibir y otorgar recibos y cartas de pago; f) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, para promover o contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas, comprometer en árbitros o arbitradores, o transar, desistir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas y en general, otorgar y firmar todos los intrumentos públicos o privados, necesarios para ejecutar estos actos y los de administración. — Unicamente se requerirá la firma de los dos Gerentes conjuntamente, para comprar y vender bienes raíces, tomar hipotecas, constituir prendas, prendas agrarias y demás derechos reales. — Quedan designados Gerentes, los socios señores Harold Earle Braisted y Juan Gillón Kelly. — Séptimo: Anualmente al treinta de Noviembre de cada año, se practicará un inventario y balance de los negocios de la Sociedad. — De las utilidades se separará: a) Un cinco por ciento para el fondo de la reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social; b) Un diez por ciento para formar un fondo especial de previsión; c) Un cinco por ciento para gratificación a empleados; d) Un cinco por ciento para el señor Juan Gillón Kelly, como administrador y mientras desempeñe ese cargo. — El resto de las utilidades serán distribuídas proporcionalmente a las cuotas en que está dividido el capital social, debiendo las pérdidas, si resultaran, ser soportadas en igual proporción. — Cuando el fondo de previsión a que se refiere el inciso b) alcance a veinte mil pesos podrá ser transformado en aporte de capital, inscribiéndose ese aumento y entregándose a los socios nuevas cuotas de capital por ese importe, en proporción. — Octavo: — Los balances que se practiquen conforme al artículo anterior, quedarán automáticamente aprobados, si no se observan dentro de los treinta días hábiles posteriores a su confección. — Los socios tendrán derecho para examinar los libros y papeles de la Sociedad para informarse de la marcha de la misma, y se llevará un libro de actas para registrar las resoluciones de interés social. — Noveno: En caso de fallecimiento de un socio, la sucesión del mismo lo sustituirá, debiendo los herederos, si fueren varios, unificar su representación. — Si los herederos decidieran vender las cuotas a la Sociedad, los socios restantes, en proporción a sus cuotas tendrán derecho para comprarlas por el precio que resulte del último balance aprobado, y ese precio podrá abonarse en diez cuotas trimestrales iguales, con el siete por ciento de interés anual, pagadero en cada cuota. — Décimo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será hecha por los Gerentes y toda cuestión que se suscite entre los socios, por motivo de este contrato o de su interpretación, durante la existencia, liquidación o disolución de la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, el que dictará su laudo sin formar tribunal. — No existiendo acuerdo entre los árbitros para el nombramiento de tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — La parte que entorpeciera la formación del tribunal o se alzare contra el laudo, abonará a la otra parte una multa de cinco mil pesos moneda nacional. — Leída y ratificada la firman ante mí, con los testigos don Manuel José Quirno y don Fernando Félix Nicola, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — H. E. Braisted. — J. K. Kelly. —Tgo.: M. J. Quirno. — Tgo.: F. Nicola. — Ante mí: J. H. Martínez Medrano. — Hay un sello y una estampilla. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setenta y uno vuelto, del Registro ciento veintiocho de mi adscripción. — Para la Sociedad constituída expido este primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta cada uno, número noventa y siete mil trescientos cuatro B y siguiente correlativo y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de otorgamiento. — Entre líneas "y firmar" — enmendado "modo" Valen. — J. H. Martínez Medrano.

Buenos Aires, Abril 17 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.27 abr.-N.º 3886-v.2 mayo

LA CENTRAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 246. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí y testigos, comparecen los señores don Miguel Elzufán, casado, de cuarenta y cinco años de edad, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Salta número ciento sesenta y dos, y don Juan Urbano Croizet, que firma Juan U. Croizet, casado, de cuarenta y dos años de edad, argentino, domiciliado en la calle Amberes número setecientos cincuenta y seis, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que el primero concurre a este acto por su derecho propio y el último en nombre y representación de los señores don León Essayag, casado, español, de treinta y siete años de edad y don Secundino González, casado, español, de cuarenta años de edad, a mérito del poder especial que éstos le confirieron con fecha veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, por ante mi titular don Domingo Pérez Virasoro, al folio mil ciento cincuenta y tres de este mismo Registro, el que en su matriz tengo a la vista para este acto y copiado dice así: «Escritura número quinientos veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarentiuno, ante mí Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don León Essayag, casado, español, de treinta y siete años de edad, y don Secundino González, casado, español, de cuarenta años de edad, ambos vecinos de General Alvear, provincia de Mendoza, accidentalmente aquí, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que confieren poder especial irrevocable a favor del señor Juan Urbano Croizet, de este vecindario, para que en sus nombres y representación, constituya con el señor Miguel Elzufán una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de «La Central», con domicilio en esta Capital, en la calle Salta número ciento sesentidós, con el objeto de dedicarse a la explotación de ramos generales, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de la misma naturaleza instalado en General Alvear (Mendoza) denominado «La Fama Argentina», de propiedad de los comparecientes, la Sociedad se constituirá por el término de tres años a contar desde el día primero de Diciembre próximo venidero, pudiendo prorrogarse por otro plazo igual si los socios lo creyeren conveniente y tendrá un capital de treinta mil pesos moneda nacional dividido en treinta cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional de curso legal, que será suscripto íntegramente por partes iguales entre los tres socios, y aportado en la siguiente forma: veinte mil pesos por los exponentes en mercaderías, útiles, instalaciones, muebles, créditos activos y pasivos, depósitos y demás que constituyen el activo y pasivo del negocio que tienen establecido en General Alvear, Mendoza y que el mandatario transferirá en el mismo acto a favor de la nueva sociedad, que como se ha expresado, lo continuará explotando; y diez mil pesos moneda nacional por el señor Elzufán, en la siguiente forma: dos mil quinientos setenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos con el importe que los exponentes le adeudaban y quedará cancelado y el saldo de siete mil cuatrocientos veintitrés pesos con cincuenticinco centavos, en mercaderías y en dinero efectivo. — Las ganancias, una vez deducido el cinco por ciento para fondo de reserva, serán repartidas en la siguiente forma: cincuenta por ciento para el señor Elzufán y el veinticinco por ciento para cada uno de los exponentes, cuyas utilidades no podrán ser retiradas hasta finalizar el plazo del contrato. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — El cinco por ciento que se reserva para el fondo de reserva, cesará una vez que alcance al diez del Capital. — La administración estará a cargo del señor Elzufán, quien tendrá el cargo de gerente. — Al efecto faculta al mandatario para que otorgue y firme la respectiva escritura de constitución social y transferencia del referido negocio con las cláusulas usuales y las especiales que mejor viere convenir a sus intereses, pudiendo pactar además de las condiciones expresadas, las que estime conveniente, así como las que fueran necesarias para fijar la fecha en que se practicarán los balances, la forma en que se procederá para el caso de fallecimiento de alguno de los socios y la separación o incorporación de uno nuevo, la remuneración mensual de los componentes de la sociedad y toda otra que estime necesaria, pues el presente poder lo confieren, sin limitación alguna. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Raúl A. Chateau y don Waldemar Franciscovich, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Secundino González. — L. Essayag. — R. A. Chateau. — W. Franciscovich. — Hay un sello. — Ante mí: Domingo Pérez Virasoro». — Es copia fiel del mandato de su referencia, doy fe como de que los comparecientes dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los señores don Miguel Elzufán, don León Essayag y don Secundino González, quedará constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará «La Central», con domicilio legal, para todos los efectos del contrato, sea entre los socios o con respecto de terceros, en esta Ciudad, calle Salta, número ciento sesenta y dos. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de ramos generales, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de la misma naturaleza instalado en General Alvear (Mendoza), denominado «La Fama Argentina», de propiedad de los señores González y Essayag, cuyo negocio por este acto, queda transferido a favor de la Sociedad, que por este instrumento se constituye. — Tercera: La duración de la Sociedad será de Tres años, a contar desde el primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno y se considerará prorrogada por otro plazo igual con la simple voluntad de los socios manifestada por escrito, siendo efectiva con respecto de terceros, con su sola publicación o aviso comercial. — Cuarta: El capital social será la cantidad de Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional cada una y se suscribirá íntegramente por partes iguales entre los socios en la siguiente forma: Los aportes de los señores González y Essayag, quedan totalmente integrados mediante la transferencia que efectúan a la nueva Sociedad, de todo el activo y pasivo de la casa de comercio denominada «La Fama Argentina», instalada en General Alvear (Mendoza), que comprenden todas las instalaciones, muebles, útiles, créditos activos y pasivos, mercaderías, depósitos, etc., que se determinan en el inventario y balance general practicado al efecto y del cual una copia queda en poder de los contratantes. — El aporte del señor Elzufán, quedará integrado en la siguiente forma: dos mil quinientos setentiséis pesos con cuarenta y cinco centavos, con el crédito que por igual cantidad tiene contra la casa de comercio antes referida, el cual quedará por tal motivo totalmente cancelado; seis mil novecientos veintitrés pesos con cincuenticinco centavos en mercaderías cuyas respectivas facturas entrega en este acto a la Sociedad; y quinientos pesos moneda nacional en efectivo. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Miguel Elzufán, a quien se designa socio gerente, con facultad para delegar esa función parcial o totalmente en la persona que él estime conveniente. — Dicha administración se otorga con todas las facultades necesarias para la buena marcha de la Sociedad, sin limitación alguna con respecto de terceros. — El socio Gerente tendrá el uso de la firma social, para todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con la Sociedad, siéndole prohibido usarla ni comprometerla en asuntos ajenos a la misma, ni obligarla como fianza o garantía por obligaciones de terceros. — Sexta: El treinta de Noviembre de cada año, se practicará un balance general y servirá de base para el mismo las constancias de los libros comerciales que lleve la Sociedad. — Del rubro Muebles y Utiles, así como del Deudores y Cuentas a Cobrar, se deducirá como castigo, el diez por ciento. — Del rubro Mercaderías en existencias, se deducirá del precio de costo, un cinco por ciento por año de permanencia en stock. — Séptima: Al practicarse el balance general se hará la distribución de las utilidades, las que serán repartidas en la siguiente forma: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que ese fondo haya llegado al diez por ciento del capital y el resto se distribuirá en la siguiente forma: cincuenta por ciento para el socio señor Elzufán y veinte y cinco por ciento para cada uno de los otros socios señores González y Essayag. — Dichas utilidades no podrán ser retiradas hasta finalizar el plazo del contrato, debiendo capitalizarse. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Octava: Los socios señores Essayag y González, deberán dedicar a la Sociedad toda su contracción e inteligencia, sin poder ocuparse de otros negocios que no sean los sociales, debiendo atender especialmente lo referente a las ventas, cuyo producido diario deberán depositar en el Banco de la localidad que determine el Gerente, no pudiendo disponer de ningún efectivo sin autorización por escrito de éste. — Dichos socios gozarán de una remuneración mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno. — El socio señor Elzufán efectuará todas las compras para la Sociedad, recibiendo como remuneración el cinco por ciento de las mismas. — Novena: La voluntad de los socios en los casos que deba ser expresada o les sea requerida, se autorizará en forma expresa sea mediante su asiento en el libro de actas que llevará la Sociedad, sea mediante carta certificada, con atestación del folio del libro copiador en que ha sido copiada, o telegrama colacionado o cualquier otro medio auténtico, para los socios ausentes del lugar de ubicación de la sede legal de la Sociedad. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital suscripto e integrado. — Las cuestiones sociales se resolverán por mayoría de capital, debiendo requerirse unanimidad de votos para todos aquellos casos mencionados en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los siguientes: a) Cambio de objeto de la Sociedad. b) Disolución antes del vencimiento del plazo o prórroga. c) Modificación de las cláusulas de este contrato. d) Ampliación de Capital o mayor contribución en ganancias o pérdidas. e) Separación de cualquier socio o inclusión de nuevo socio. — Décima: En caso de que alguno de los socios deseare ceder total o parcialmente su cuota social, los demás socios tendrán preferencia sobre terceros extraños para adquirirla a un setenta por ciento de su valor

nominal, abonando el importe de la misma en la siguiente forma: diez por ciento al contado y el resto en dos cuotas anuales con más un interés del cuatro por ciento anual pagadero al vencimiento de cada período. — Undécima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás, quien tendrá en la Sociedad los mismos derechos que el socio causante, no importando ni teniendo efecto contra la misma las particiones hereditarias o división de crédito entre los sucesores, para pretender intervenir en la Sociedad. b) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, pero teniendo siempre preferencia aquéllos a adquirirla en un setenta por ciento de su valor nominal en la misma forma establecida en la cláusula décima. — Duodécima: Para el caso de liquidación de la Sociedad, se tendrá en cuenta las siguientes normas: a) el plazo de liquidación no podrá pasar de un año contando desde el momento en que se decida la misma o se declare por las cláusulas de este contrato o venza el plazo de Sociedad); b) el socio gerente propondrá a los demás socios el plan de liquidación y deberá contar con su aprobación para realizarlo; c) si al vencimiento del año no se hubiera liquidado, se procederá por intermedio de remate público, sin base, a la venta de todas las mercaderías y existencias. — Bajo las cláusulas que preceden, dejan constituída la mencionada Sociedad, cuyas estipulaciones se obligan a cumplir y respetar conforme a derecho. — Se deja expresa constancia que cumplida la exigencia legal del anuncio de la transferencia que por este acto se efectúa, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario «La Tarde», ambos de la Ciudad de Mendoza, cuyos ejemplares se agregan a la presente y que transcurridos diez días desde la última publicación de los avisos, no se ha formulado oposición ni reclamación alguna al autorizante por ningún acreedor reconocido o presunto de los enajenantes. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos don Jorge Guilharrex y don Juan Zappia, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Miguel Elzufán. — Juan U. Croizet. — Jorge Guilharrex. — Juan Zappia. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto González Venzano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cuatro de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente en cinco sellos de un peso y cincuenta, números correlativos del ciento treinta y nueve mil seiscientos setenta y siete al presente ciento treinta y nueve mil seiscientos ochenta y uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto González Venzano. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Abril 9 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.27 abr.-N.° 3884-v.2 mayo.

Este aumento del capital ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de abril de 1942.

El Directorio ha resuelto invitar a la suscripción de las series 6a. y 7a. de acciones de 2a. preferencia. En la Secretaría de la Sociedad se recibirán los pedidos de suscripción de estas acciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.° de los Estatutos se dará preferencia para la suscripción de las mismas a los actuales poseedores de acciones de segunda preferencia en proporción a la cantidad de acciones que ya posean, y que formulen su pedido antes del día 30 de abril de 1942.

e.24 abr.-N.° 3815-v.27 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES PENSIONES Y SUBSIDIOS

De Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley N.° 11.110

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley número 11.110, y Decreto Reglamentario del 5 de noviembre de 1921, convócase a los empleados y obreros de las empresas comprendidas en dicha ley, para elegir sus delegados, a saber: Sección "A" (Tranvías), cuarenta y tres (43) delegados; Sección "B" (Teléf. Telegr. y Radiotelegr.), veintiocho (28) delegados; Sección "C" (Gas y Electricidad), treinta y tres (33) delegados; Sección "D" (Aguas Corrientes y Serv. Sanitarios), dos (2) delegados. — Los sobres con los votos y cédulas de afiliación deberán ser depositados en los buzones u oficinas de correos, durante los días 29, 30 y 31 de mayo próximo previo franqueo de cinco centavos. — Tienen derecho a participar en la presente elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes recibidas por la Caja a la fecha de esta convocatoria, a quienes se les enviará los sobres y boletas correspondientes. Las reclamaciones por no percepción, pérdidas o sustracción de los sobres o de las cédulas de afiliación, serán atendidas por la Caja, hasta el día 28 de mayo próximo. — Las oficinas de la Caja funcionan en la Capital Federal, calle Sarmiento 1962. —

Buenos Aires, Abril 25 de 1942. — Octavio Pico Estrada, presidente.

e.25 abr.-N.° ...-v.13 mayo.

LA JUJEÑA

S. A. Industrial, Forestal y Ganadera Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615 Buenos Aires

EMISION DE LA 3.ª, 4.ª y 5.ª SERIES DE ACCIONES

Se comunica a los poseedores de las Series 1.ª y 2.ª de acciones de esta Compañía, que se ha resuelto emitir también la 3.ª y sucesivamente la 4.ª y 5.ª Series de acciones y en consecuencia se les invita a hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 5.° de los Estatutos, dentro de las condiciones y plazo establecidos en el mismo. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1942. — El Directorio.

e.25 abr.-N.° 3841-v.30 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 30 de abril de 1942, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1942, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie A, v$n. 2.528.000.

Repatriación de Deuda Externa:

4 o|o 1937 — Ley 12.345 v$n. 1.195.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de mayo hasta el 13 de junio de 1942.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1942.

e.17 abr.-v. 30 abr.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Cumpliendo con las prescripciones del Código de Comercio la Compañía Italo Argentina de Electricidad, S. A. con domicilio en la calle San José número 180, ha sido notificada por los señores "Mirabaud, Fils & Compagnie", Ginebra (Suiza), de la presunta destrucción de los siguientes títulos de acciones de su capital realizado con agregado cupón N.° 44 (cuarenta y cuatro) y siguientes:

2 (dos) títulos de 10 (diez) acciones cada uno: N.° de los títulos: 264709| 264710: N.° de las acciones: 840831| 840850, es decir, en total, dos títulos correspondientes a veinte acciones; lo que se comunica a todo interesado a los efectos de la ley.

e.7 abr.-N.° 2824-v.12 mayo.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

Sociedad Anónima 25 de Mayo 299

Canje de Acciones

Se hace saber a los señores accionistas, que atento a lo determinado por el Decreto N.° 109.026 del 22 de diciembre de 1941, del Poder Ejecutivo Nacional, el Directorio ha resuelto disponer el canje de las primitivas acciones al portador actualmente en circulación, por otros nuevos títulos de carácter nominativo, simultáneamente con la conversión que de los primeros debe operarse por la rebaja de capital resuelta en Asamblea General de Accionistas, del 23 diciembre 1941, por lo que se invita a los señores accionistas a efectuar el canje dentro de los veinte días hábiles, a contar del día 30 del corriente mes.

Al propio tiempo se les comunica a los señores tenedores de acciones de esta Sociedad que después de esa fecha los actuales títulos conservarán su valor y efecto al solo fin de canjearlos por los definitivos, que se les entregarán en su reemplazo.

Buenos Aires, Abril 20 de 1942. — El Directorio.

e.22 abr.-N.° 3728-v.4 mayo.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID S. A. (RADES)

Aumento del capital autorizado por emisión de nuevas series de acciones ordinarias y de segunda preferencia.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 1942 se ha dispuesto aumentar el capital social autorizado, mediante la emisión de dos nuevas series (series sexta y séptima) cada una de 4.000 acciones de segunda preferencia de m$n. 100 c|u., por un total ambas de m$n. 800.000 moneda nacional, y una nueva serie (serie octava) de 2.000 acciones ordinarias de m$n. 100 c|u., elevándose por lo tanto el capital autorizado que anteriormente era de m$n. 2.000.000 a m$n. 3.000.000.

Tanto las acciones ordinarias como las de segunda preferencia tendrán derecho a dividendos a partir del 1.° de enero de 1942.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Santos José Chinnici y Cía., venden a Tobías Papierblat, los negocios de vulcanización, recauchutaje y venta de cubiertas "La Maravilla" y "El Palacio del Neumático", de la calle **Warnes 1130 y 1074**. — Reclamos a Isaac Belfer, Velazco 481. — Buenos Aires, Abril 24 de 1942.

e.27 abr.-N.° 3896-v.2 mayo

La sociedad colectiva "Beznosko y Compañía", constituída por León Beznosko, Moisés Rispler y Abraham Szeps, con domicilio en esta Capital calle **Gaona 1308**, que se dedicaba a la fabricación y venta por mayor y menor de muebles y anexos, se transfiere por disolución de sociedad al socio Moisés Rispler, quien se hace cargo de activo y pasivo. — Domicilio legal de las partes, escribanía de Vicente Caravelli, Paraná N.° 631, ante quien deben interponerse los reclamos de ley.

e.27 abr.-N.° 3900-v.2 mayo

Como consecuencia de la disolución de la sociedad José Rodríguez y D. Ramos, el socio Domingo Ramos, transfiere al otro socio José Rodríguez el negocio de artículos de perfumería y tocador y anexos, instalado en la calle **Garay N.° 925**. Reclamaciones por el término de Ley en la escribanía de Héctor Recalde, Lavalle 1268, domicilio de las partes.

e. 27 abr.-N.° 3902-v.2 may

Espina y Cía., con oficinas en Maipú 71, avisan que Naum Bulstein y Alberto Espina, que constituyen la razón social (Bulstein y Espina), venden a Adela Zir, la farmacia denominada "Ferrán", sita en la calle **Asamblea 301 esquina Viel**, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.27 abr.-N.° 3907-v.2 mayo

El señor Benito Goldenberg, transfiere el activo y pasivo, que constituye el negocio de tienda, mercería y anexos, denominado "Baratillo Galli", establecido en el **Pueblo de Cañada Verde, Provincia de Córdoba**, al señor Rafael Sorin. — Reclamos término de ley. — Ambas partes constituyen domicilio en Corrientes 2568, local 62, Capital Federal. — Buenos Aires, Abril 25 de 1942. —

e.27 abr.-N.° 3903-v.2 mayo

Germán Amor, vende a Jesús Bargados y Constantino José Bargados, su negocio de restaurant, **Victoria 1429**. — Reclamos escribano Osvaldo M. Pueta, Av. de Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 abr.-N.° 3887-v.2 mayo

Juan José Montani, martillero público, oficina Luzuriaga 20, avisa comercio, Hermenegildo Costa, vende despacho pan, **Cabello 3147** a Sara Pérez de Lafuente, reclamos ley a mis oficinas, Luzuriaga 20, domicilio constituído de los contratantes.

e.27 abr.-N.° 3889-v.2 mayo.

Raúl Bordenave y Amador Orts, domiciliados Corrientes 830, venden a Eduardo Fernando Emilio Regard y a Juan Fiorillo, domiciliados Vírgenes 1476; el semanario que editan en esta Capital con el nombre de **Antena**, incluída la marca que la distingue, existencias, Vírgenes 1476, etc. — Reclamos de ley: Escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

e.27 abr.-N.° 3890-v.2 mayo.

Se hace saber que los señores Faustino Rodríguez y José Fernández, venden a Brígida Blanco de Andreu y José Crotobolo, negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle **Thorne 1301**. — Reclamos de ley, Manuel García N.° 15, domicilio de las partes.

e.27 abr.-N.° 3893-v.2 mayo

Se anuncia la disolución de la sociedad en comandita que gira bajo el rubro de "Marenco y Cía.", y cuya denominación comercial es "La Calesita", con confitería y pista de baile en **Avenida Uriburu 751, Vicente López**, y escritorios en Corrientes 642, piso 4.°, Capital Federal, domicilio de las partes; retirándose los socios comanditarios Raúl Armando Sánchez Reinoso y Alfredo Raúl Marenco, y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio colectivo Angel Marenco. — Reclamos de ley, escribanía Régoli, Uruguay 466, piso 3.°, Capital Federal.

e.27 abr.-N.° 3894-v.2 mayo

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, Esther Barberá de Buchmann vende a Blanca Nélida Borgeonneau de Frigerio, su farmacia "Avenida", **Avenida del Trabajo 4157**, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 abr.-N.° 3876-v.2 may.

Juan Bautista Bigo, vende a Miguel Russomanno, su negocio peluquería para Damas, Instituto de Belleza y similares, sito **Sarmiento 1582**, donde ambos constituyen domicilio a efectos de reclamaciones de ley.

e.27 abr.-N.° 3883-v.2 may.

Félix Hevia vende a Julio Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de venta de cafés y tés, calle **Federico Lacroze 3302**, Capital, domicilio ambas partes, — Reclamos ley en el negocio. — Intervinieron los balanceadores, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251. — Buenos Aires, Abril 26 de 1942.

e.27 abr.-N.° 3878-v.2 may.

Ante escribano Orlando R. Bravo, Avenida Mayo 749, oficina 24, Manuel Boullón venderá su panadería mecánica **Constitución 3335**, (su domicilio) y sucursales Danel 1474 y Loria 1804 a Jesús Valledor, domiciliado Rivadavia 10701.

e.27 abr.-N.° 3879-v.2 may.

Montanelli Hnos. — Martilleros con oficinas en la calle Tucumán 1443, comunican haber vendido las maquinarias y existencias que constituyen el taller macánico sito en la calle **Andrés Arguibel 1470**, propiedad del señor Victorio Avelli al señor Ricardo A. Escudero el día 24 de Abril. — Reclamaciones término de ley en n|oficinas.

e.27 abr.-N.° 3881-.2 may.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el almacén de comestibles y líquidos, calle **Asunción 3501 esquina Concordia 3902**, Capital, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Vicente Madariaga. — Comprador: Primo Santarelli. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Abril 26|1942.

e.27 abr.-N.° 3877-v.2 may.

horas, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento General de la Institución.

Convócase también a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, con el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio.
3.° Nombramiento de dos asociados entre los presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
4.° Escrutinio y proclamación de los electos. — Buenos Aires, Abril 17 de 1942. — Luis Colombo, presidente. — Ernesto L. Herbin, secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 del estatuto, la asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

e.27 abr.-N.° 3875-v.29 abr.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (inciso i) de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de mayo de 1942, a las 15 horas, en su local social, calle Patricios número 1847, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Aprobación de la venta efectuada por el Directorio por cuenta de la Sociedad de la finca de la calle Pedro Mendoza 1271|5|9 y Gaboto 1350|66.
3.° Aprobación de la compra realizada por el Directorio para la Sociedad de la fracción de campo en Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires.
4.° Determinación de la retribución al Directorio y al síndico.
5.° Resolver sobre las utilidades.
6.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
7.° Elección de cinco directores titulares y un director suplente, por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
8.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 3898-v.15 mayo.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo próximo, a las 16,30 horas, en Paseo Colón número 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 20.° de los estatutos, propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.
2.° Autorización al presidente, o quien lo reemplace, para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la mencionada modificación y para efectuar los demás trámites hasta obtener la publicación e inscripción de las reformas que se adopten.
3.° Fijación del número de directores titulares y elección de nuevos miembros.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I.° número 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — El Director Secretario.

e.27 abr.-N.° 3901-v.29 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA ESTRELLA

Compañía Agrícola y de Administraciones Urbanas y Rurales, en Liquidación

Por resolución del síndico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340, inciso 2.° del Código de Comercio y artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1942, a las 11 horas, en el local provisorio de la Sociedad, calle Cangallo 466, 4.° piso, Estudio Calatayud, a efectos de tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Ampliación de facultades para la persona encargada de la liquidación.
2.° Designación de nuevo síndico.
3.° Designación de accionistas para suscribir el acta. — Pablo Calatayud, síndico titular.

e.27 abr.-N.° 3895-v.15 mayo.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA

La Comisión Directiva de la Asociación de Maquinistas de la Marina Mercante Argentina, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social, en sus artículos 23, inciso C y 39 convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 5 de mayo 1942, a las 17 y 30 horas, en el local Social, Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.
2.° Reformas artículos 1.°, 19, inc. j, y 30 del Estatuto Social.
3.° Poner en posesión de sus cargos a los nuevos miembros de Comisión Directiva. — Nicolás Quartino, presidente.

e.27 abr.-N.° 3891-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA SOL S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de mayo de 1942, a las 10 horas, en Alvarez Thomas 200, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1942. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 19 de nuestros estatutos, para poder asistir a la asamblea.

e.27 abr.-N.° 3882-v.15 mayo.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Elección de Presidente, 4 Consejeros Titulares y 5 Suplentes y 61.° Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la elección de presidente, cuatro consejeros titulares y cinco suplentes, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el día miércoles 29 del corriente, desde las 14 horas hasta las 17 dinaria, que tendrá lugar el día 20 de

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón número 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 20.° de los estatutos, propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.
2.° Autorización al presidente, o quien lo reemplace, para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la mencionada modificación y para efectuar los demás trámites hasta obtener la publicación e inscripción de las reformas que se adopten.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 13 de 1942. — El Director Secretario.

e.27 abr.-N.° 3904-v.29 abr.

SECCION BALANCES

«420»

PERFUMERIAS TOSCA S. A. - BUENOS AIRES

Fábrica de Perfumes

Blanco Encalada 3145

Autorizada por el P. E. el 3 de Febrero 1932.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 4 de Abril 1932.

CAPITAL
Autorizado ....
Suscripto. .... m$n 150.000.—
Realizado. ....

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado con modificación en la Asamblea General Ordinaria del 23 Febrero 1942.

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Máquinas		27.764.27		
Amortizaciones anteriores .	17.783.86			
» 1941	2.618.30	20.402.16	7362 11	
b) Instalaciones fábrica		6.997.05		
Amortizaciones anteriores..	5.286.16			
» 1941	586.59	5.872.75	1124 30	
c) Instalaciones oficina........		19.954.05		
Amortizaciones anteriores..	13.236.40			
» 1941	1.257.05	14.493.45	5460 60	
d) Camiones y autos..........		10.743.20		
Amortizaciones anteriores..	7.284.30			
» 1941	2.456.90	9.741.20	1002 —	
e) Moldes, clisés, dibujos, etc.		15.677.42		
Amortizaciones anteriores..	12.108.22			
» 1941	2 369.20	14.477.42	1200 —	16149 01
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías				314475 36
III. Activo disponible:				
a) Caja....................................			2081 90	
b) Bancos			110347 97	112429 87
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en Cta. Cte.		228.143.66		
Amortiz. morosos..		5.744.30	222399 36	
b) Documentos a cobrar			16372 40	
c) Depósito alquiler....			440 —	239211 76
V. Activo transitorio:				
a) Imp. alcohol a devolver p. impuestos internos			518 80	
b) Adelantos para ejercicios futuros			2323 —	2871 80
VI. Activo nominal:				
No existe				
				685137 80

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	150000 —	
b) Reserva legal...............................	8000 —	
c) » facultativa	358614 02	516614 02
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.		26527 19
III. Pasivo transitorio:		
a) Fondo social, reserva Ley 11.729.	40321 26	
b) Cuentas a liquidar........................	28711 79	69033 05
IV. Ganancias....................................		72963 54
		685137 80

Fernando Ellerhorst, vicepresidente. — El director-gerente. — Erich Vless, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941
EJERCICIO ANUAL - 1.° ENERO - 31 DICIEMBRE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
a) Saldo anterior		—
b) Amortizaciones:		
1) Máquinas..................................	2618 30	
2) Instalaciones fábrica	586 59	
3) » oficina..............................	1257 05	
4) Camiones y autos	2456 90	
5) Moldes, clisés, dibujos......................	2369 20	
6) Quebrantos deudores..........................	5744 30	15032 34
c) Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, viáticos, etc.		314347 34
d) Gastos bancarios, descuentos, bonificaciones, comisiones		27875 14
e) Patentes e impuestos		14699 04
Saldo utilidad del año		72963 54
		444917 40

HABER	m$n.	m$n.
a) Saldo anterior		—
b) Mercaderías en explotación		444917 40
		444917 40

Fernando Ellerhorst, vicepresidente. — El director-gerente. — Erich Vless, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr-N.° ...-v.27 abr.

423 X

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Domicilio legal Roseti N°. 1084

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 8 de Julio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1930

CAPITAL
Autorizado . ... m$n. 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.250.000.—
Realizado .... » 1.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Febrero de 1942

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Terreno..			95535 —	
Edificio		726847 02		
Amortizaciones anteriores ...	28682 64			
Idem de este ejercicio .	29073 88	57756 52	669090 50	
Máquinas		37916 84		
Amortizaciones anteriores ...	27742 69			
Idem de este ejercicio.	2535 35	30278 04	7638 80	
Instalaciones.....................		15875 32		
Amortizaciones anteriores...	4121 54			
Idem de este ejercicio.	2381 29	6502 83	9372 49	
Muebles y útiles		95043 71		
Amortizaciones anteriores...	61199 75			
Idem de este ejercicio.	5668 30	66868 05	28175 66	
Utiles de laboratorio..........		44226 81		
Amortizaciones anteriores...	28813 24			
Idem de este ejercicio.	3585 91	32399 15	11827 66	
Rodados.........................		37960 60		
Amortizaciones anteriores...	20607 28			
Idem de este ejercicio.	7592 12	28199 40	9761 20	831401 31
Activo circulante:				
Mercaderías				985482 22
Activo disponible:				
Caja..			916 37	
Bancos			285056 29	285972 66
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.			527228 89	
Obligaciones a cobrar			3505 43	530734 32
Activo transitorio:				
Anticipos correspondientes al ejercicio próximo.........				22334 78
Activo nominal:				
No existe.				
				2655925 29
Cuentas de orden:				
Mercaderías en consignación..................			277604 39	
Acciones del Directorio			2000 —	279604 39
				2935529 68

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1250000 —	
Fondo de reserva legal	14874 49	
Fondo de reserva especial	100000 —	
Fondo de reserva para deudores varios	50000 —	
Fondo Ley No. 11729	77000 —	1491874 49
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		814133 17
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar......................................		103161 05
Ganancias:		
Saldo año anterior	8919 08	
Beneficio ejercicio 1941	237837 50	246756 58
		2655925 29
Cuentas de orden:		
Mercaderías recibidas en consignación	277604 39	
Depositantes de acciones	2000 —	279604 39
		2935529 68

Pablo Klemme, vicepresidente. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público nacional.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre edificio	29073 88	
» máquinas	2535 35	
» instalaciones	2381 29	
» muebles y útiles	5668 30	
» útiles de laboratorio	3585 91	
» rodados	7592 12	
» Ctas. Ctes.	2453 17	53290 02
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, propaganda. seguros y gastos menores		1076059 65
Patentes e impuestos		49467 67
		1178817 34
Saldo:		
Saldo ejercicio anterior	8919 08	
Beneficio ejercicio 1941	237837 50	246756 58
		1425573 92
HABER		
Saldo ejercicio anterior		8919 08
Mercaderías		1282677 68
Comisiones		82345 95
Intereses y descuentos		478 12
Utilidades varias		51153 09
		1425573 92

Pablo Klemme, vicepresidente.—Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.27 abr-N.° ...-v.27 abr.

«421»

JOSE PELUFFO Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

681—Anchorena—681

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 6 de Julio de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1931.

CAPITAL

Autorizado .... m$n 1.000.000 —
Suscripto e integrado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General realizada el 5 de Febrero de 1942.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles:			
Anchorena 665/71	453515 93		
Amort. ext. anterior	120000 —	333515 93	
Ampliación Anchorena 635/71		30123 45	
En Paraguay	11347 59		
Amortiz. ext. anterior	11346 59	1 —	
Campo en Entre Ríos		48738 70	
Est. «Bella Vista» (Concordia)		70153 25	
«Packings Houses» en estaciones Allen, Cipolletti y Cinco Saltos (Río Negro)	209974 81		
Amort. ext. anterior	25000 —	184974 81	
Maquinaria en Río Negro	89849 22		
Amortiz. ext. anterior	20000 —	69849 22	
Maquinaria, implementos. etc., en establecimiento «Bella Vista»		14255 73	
Construcciones:			
En Mercado Dorrego	12300 —		
Amortiz. ext. anterior	12299 —	1 —	
Desvío F.C.S. est. Allen		19026 59	
Muebles, útiles y material rodante	62506 45		
Amort. ext. ant. .... $ 60.804.—			
Amort. ejerc. actual..... » 1.701.45	62505 45	1 —	770640 68
Activo circulante:			
Mercaderías	319887 95		
Amortización 15 %	47983 20	271904 75	
Envases	200000 —		
Amortiz. ext. anterior	199999 —	1 —	
Implementos para embalaje:			
En Río Negro	52209 11		
En Buenos Aires	18163 30	70372 41	
Acciones y títulos	44176 60		
Amortiz. ext. anterior	31000 —	13176 60	
Frigorífico del Sur S.R.L. Cta. Cap		33504 90	388959 66
Activo disponible:			
Caja		34467 99	
Bancos		25830 96	60298 95
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		947082 70	
Deudores varios en Ctas. Ctes.		109855 18	
Valores a cobrar		32836 28	1089774 16
Activo transitorio:			
Anticipo impuesto a los réditos			6610 56
Activo nominal:			
Llave del negocio y marcas (No amortizado)			200000 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		45000 —	
Obligaciones de terceros		275951 44	320951 44
			2837235 45
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado. 2.000 acciones de $ 500.— c/u.		1000000 —	
Fondo de previsión especial		74905 77	
» » » Art. 30		121354 78	
» » reserva legal		75846 71	
» Ley 11.729 (despido)		40787 —	1312894 26
Pasivo exigible:			
Acreedores varios en Ctas. Ctes		362847 03	
Obligaciones a pagar		415456 50	
Crédito Español del Río de la Plata para adquisición Est. Bella Vista		59074 93	
Banco Hipotecario Nacional (hipotecas):			
s/Propiedad Anchorena	165920 93		
Amortización	29688 49	136232 44	
s/Campo en Entre Ríos	45500 —		
Amortización	3758 06	41741 94	1015342 84
Pasivo transitorio:			
Gastos transitorios		23043 74	23043 74
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		2169 30	
Utilidad ejercicio actual		162833 87	165003 17
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		45000 —	
Obligaciones de terceros		275951 44	320951 44
			2837235 45

José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario-tesorero. —

V°. B°. Silvestre H. Blousson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Envases		116464 39
Acarreos		67149 65
Gastos de explotación		548248 38
Gastos generales		172033 23
Sueldos		245283 29
Alquileres		18706 10
Seguros c/accidentes		6590 84
» c/incendios		7567 47
» marítimos		11061 65
Deudores morosos		45829 56
Gastos propaganda		2940 —
Intereses y descuentos		55322 21
» hipotecarios		12060 27
Impuestos varios		11508 99
Impuesto a los réditos y ventas		16913 76
Cambios		9777 39
Muebles y útiles		1701 45
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	2169 30	
Utilidad ejercicio actual	162833 87	165003 17
		1514161 80
HABER		
Saldo ejercicio anterior		2169 30
Mercaderías		1285132 —
Comisiones		226860 50
		1514161 80

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1941

José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario-tesorero. —

V°. B.° Silvestre H. Blousson, síndico.

Inspector que visó el balance. Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.27 abr-N.° ...-v.27 abr.

| 505 |

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 165 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 8 de Junio de 1934
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio 1934

CAPITAL:

Autorizado .... $ m/n. 9.338.000 —
Suscripto .... » » 9.338.000 —
Realizado .... » » 9 338.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de Febrero de 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles	8692348 50		
Amortizaciones anteriores	541382 02		
	8150966 48		
Amortizaciones del ejercicio	189500 —		7961466 48
II. Activo circulante:			
Títulos de renta			4339521 44
III. Activo disponible:			
Bancos		3140117 09	
Caja		2000000 —	5140117 09
IV. Activo exigible:			
Deudores hipotecarios		1882340 08	
Deudores por compras de terrenos a plazos		233842 04	
Deudores varios		22864 20	
Rentas de Títulos y alquileres a cobrar		61278 05	2200324 37
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		422 52	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		1324 64	1747 16
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			19643176 54
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		110000 —	
Títulos caucionados		2191200 —	
Otras cuentas		240334 40	2541534 40
			22184710 94
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		9338000 —	
Reserva legal		27674 10	
Provisiones sobre créditos hipotecarios		390195 32	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos		177284 85	9933154 27
II. Pasivo exigible:			
Debentures	9333400 —		
Rescatado	2478400 —		
Saldo a rescatar el 1-1-42	6855000 —	6855000 —	
Acreedores en cuenta corriente		2000000 —	8855000 —
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		78656 19	
Cupones a pagar de debentures		330311 55	
Cuentas a pagar y varias		89827 51	498795 25
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del año		290238 95	
Remanente del ejercicio anterior		65988 07	316227 02
			19643176 54
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		110000 —	
Títulos depositados en garantía		2191200 —	
Otras cuentas		240334 40	2541534 40
			22184710 94

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director - gerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		
Sobre deudores hipotecarios	3617 05	
Sobre inmuebles	189500 —	193117 05
Gastos generales, judiciales, y honorarios fideicomisario		60678 63
Gastos de explotación y conservación de inmuebles		127599 40
Intereses de debentures		346795 83
Impuestos		115557 78
Saldo. Remanente del ejercicio anterior	65988 07	
Utilidad del año	290238 95	356227 02
		1199975 71
HABER		
Remanente del ejercicio anterior		65988 07
Intereses		475393 17
Alquileres		509654 74
Rescate de debentures, dividendos prescriptos y créditos recuperados		15610 88
Realizaciones de inversiones		93762 54
Provisiones desafectadas sobre deudores hipotecarios y ventas de terrenos		39566 31
		1199975 71

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director - gerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello

Buenos Aires, 8 Abril de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Subinspector General de Justicia.

e.27 abr-N.° ...-v.27 abr.

«511»

LA PERSEVERANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Sede principal en Tourcoing (Francia)
Sucursal en la República Argentina: Cangallo 380 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 31 de Mayo de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 27 Septiembre 1920.

SEDE PRINCIPAL

Capital autorizado .... Frs. 5.000 000 —
» suscripto y realizado .... » 5.000.000.—

Esta sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Estancia «La Blanca»:			
Utiles y alambrados	$ 1.700.—		
Molinos	» 200.—		
Mejoras	» 1.100.—		
Animales vacunos	» 65.150.—		
» lanares	» 18 524.—		
» yeguarizos	» 4.240.—	90914 —	
Estancia «Chillen»:			
Utiles	$ 200.—		
Molinos	» 3.000.—		
Animales vacunos	» 21.620 —		
» lanares	» 11.392.—		
» yeguarizos	» 2.530 —	38742 —	
(x) Inmuebles		826600 —	
» mejoras		12550 —	938806 —
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Efectivo en Caja			5273 51
Activo exigible:			
Henry Caulliez, su Cta. Cte.		79432 54	
Explotación bosque La Blanca, cuentas a cobrar		1323 02	80755 56
Activo transitorio:			
Cuenta: Dirección General del Impuesto a los Réditos			838 45
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen:			
			1055673 52
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible:			
La Persévérance S. A. Sede Principal, su Cta. Cte.		198024 24	
Cuenta inmuebles Sede Principal		826600 —	1024624 24
Pasivo transitorio:			
Estancia «La Blanca»:			
Previsión para trabajos en curso		10000 —	
Acreedores en Cta. Cte.		1491 04	
Explotación bosque La Blanca, cuentas a pagar		53 37	
(x) Inmuebles, reserva para seguros		1160 13	12704 54
Ganancias y pérdidas:			
Beneficio del ejercicio			18344 74
			1055673 52

(x) Incluído por indicación de la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1942.

p.p. «La Persévérance» S. A.
A. Risser. — R. Callens.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Estancia «La Blanca» pérdida	8019 70	
Explotacion bosque «La Blanca» »	452 96	
Gastos generales	21913 53	
Beneficio del ejercicio	18334 74	
	48730 93	
HABER		
Intereses		3551 63
Estancia «Chillen» beneficio		1806 60
Administración propiedades »		43372 70
		48730 93

Buenos Aires, Marzo 18 de 1942.

p.p. «La Persévérance» S. A.
A. Risser. — R. Callens.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 8 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Subinspector General de Justicia.

e.27 abr-N.° ...-v.27 abr.

:494:

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Domicilio legal: Calle Rivadavia 659 — Capital Federal
Fábrica y escritorio: Coronel Fraga 623 — Avellaneda (Pcia de Buenos Aires)
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo:
18 de Septiembre de 1907, 4 de Enero de 1913 y 25 de Junio de 1938
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
29 de Noviembre de 1907, 29 de Abril de 1913 y 24 de Noviembre de 1938.

CAPITAL

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	» 200.000.—
Realizado	» 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1941 - EJERCICIO XXXIV

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea celebrada el día 20 de Diciembre de 1941.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Terreno	35877 50		
Menos lo amortizado	14351 03	21526 47	
Construcciones fábrica	24214 37		
Menos lo amortizado	23242 03	972 34	
Maquinarias	120830 92		
Menos lo amortizado	93363 44	27467 48	
Instalaciones industriales	6695 59		
Menos lo amortizado	6604 59	1 —	
Instalaciones c/incendio	10103 22		
Menos lo amortizado	4854 70	5248 52	
Muebles y útiles	9684 08		
Menos lo amortizado	8499 40	1184 68	
Camiones y automóviles	16235 68		
Menos lo amortizado	6949 64	9286 04	65686 53
II. Activo circulante:			
Materias primas, mercaderías, etc., en existencia		96566 22	
Productos elaborados y en elaboración		95527 58	
Estampillas impuestos internos		76 68	192270 48
III. Activo disponible:			
Caja		300 —	
Bancos		2596 32	2896 32
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		67452 13	
Obligaciones a cobrar		1461 95	68914 08
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			4192 80
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica	3580 63		
Menos lo amortizado	3570 63		10 —
			334270 21
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		16000 —	
Consignaciones recibidas		1955 —	17955 —
			352225 21

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	200000 —	
Fondo de reserva legal	20288 13	
» » previsión	4628 09	
Reserva Ley N.° 11.729	6500 —	
Beneficios accionistas	407 10	231823 32
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	62784 37	
Obligaciones a pagar (impuestos internos)	36000 —	98784 37
III. Pasivo transitorio:		
Cuenta en suspenso	3150 —	
Dividendos a pagar	242 25	3392 25
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	181 34	
Más: Utilidad del ejercicio	88 93	27
		334270 21
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	16000 —	
Comitentes de efectos en consignación	1955 —	17955 —
		352225 21

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1941

DEBE	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Amortizaciones:		
Terreno	1793 87	
Construcciones fábrica	656 92	
Maquinarias	12083 09	
Instalaciones c/incendio	1749 51	
Muebles y útiles	131 52	
Camiones y automóviles	3247 14	19362 05

DEBE	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Gastos generales, comisiones, intereses, sueldos, gratificaciones, etc.		49130 26
Patentes e impuestos		8237 02
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	181 34	
Utilidad del ejercicio	88 93	270 27
		77599 60

HABER		
Saldo anterior		181 34
Elaboración:		
Saldo de esta cuenta		76806 37
Intereses y descuentos		611 89
		77599 60

Juan G. Pienovi, presidente.— José D. Tersano, secretario.— V.° B.°: Ernesto J. Vivaldi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, 8 Abril de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Subinspector General de Justicia.

e.27 abr-N.° ...-v.27 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Fernando Corral, martillero público: Avisa que rematará el 29, negocio de café y tés **Victoria 1419**, Capital orden de su dueño Emilio Gonzales, reclamos ley mis oficinas Chacabuco 145, U. T. 34-0904

e.24 abr -N.° 3825-v29 abr.

Ventura y Amicarelli, disolvieron la sociedad que regía para su negocio de venta de radios y electricidad sito en Rivadavia 8100, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Ventura, reclamaciones en el mismo negocio. — Domicilio de las partes.

e.24 abr.-N.° 3811-v.29 abr.

Aviso: Manuel Iglesias Blanco y Ramiro Rodríguez venden a Alejandro Sanz su café bar **Rivadavia 8375 al 79**, reclamaciones de ley Salta 154, oficinas del intermediario M. Otero y domicilio constituído por las partes.

e.24 abr.-N.° 3813-v.29 abr.

Avisamos la disolución de la sociedad "Huler Hermanos" con negocio de artículos para la moda en **Corrientes 2547**, haciéndose cargo del activo y pasivo, Meyer Huler con el mismo domicilio; reclamos de ley Corrientes 2547.

e.24 abr.-N.° 3814-v.29 abr.

Esteban P. Podestá, balanceador público, oficinas Santa Fe 5261, Teléfono Palermo 8390, avisa: La Sociedad Comercial Colectiva "Arruti y Fernández", vende a Tomás Arruti, Nicanor Fernández y Camilo Luis Lamela (que constituirán la Sociedad "Arruti, Fernández y Compañía"), su negocio de almacén y bebidas cal e **Amenábar 1602**, domicilio de las partes.

e.25 abr.-N.° 3839-v.30 abr.

Avisamos: Que don Juan Bautista Barberis, vende a don Hagop Manushakian, su negocio de gomería y venta de accesorios, neumáticos, lubricantes, etc., instalado en la calle **Juan Bautista Alberdi 299.** Reclamos de ley y domicilio de ambas partes Juan Bautista Alberdi 299. — Buenos Aires, Abril 22 de 1942.

e.24 abr.-N.° 3806-v.29 abr

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, sito **Beruti 2700 esquina Anchorena.** — Reclamaciones en término ley en oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Manuel Viqueira, Beruti 2700. — Compradores: José Valcarcel González, Manuel López Gómez y José Folgueiras Fernández, Bartolomé Mitre 2258.

e.25 abr.-N.° 3855-v.30 abr.

Al comercio en general: Hago saber que, la operación de compraventa que con carácter provisorio había concertado con V. García Bugan, por intermedio balanceador Samuel Mena, sobre negocio "Corrientes Bar", calle **Corrientes 1352**, la protesté y he demandado su rescisión en razón de haber sido engañado por el vendedor. — **Armando Digonzelli.**

e.25 abr.-N.° 3858-v.25 abr.

José Alfredo Di Ció y Martín Pousa venden a Héctor Hugo Orcinoli, el Quiosco de venta de cigarrillos, golosinas y anexos, calle **Maipú N.° 88** — Reclamaciones Escribano Frizone. — Sarmiento 722, domicilio de las partes.

e.25 abr.-N.° 3842-v.30 abr.

Avisa José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, que José Casamento, vende a Francisco Federico Piombo y Luis Agustín Negri, negocio de garage de alquiler, sito calle **Bolívar 455|57**, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.25 abr.-N.° 3863-v.30 abr.

Al comercio, el 4 de mayo, a las 15, remataré existencias negocio **B. de Irigoyen N.° 96**, orden Chava Berensztejn. — Reclamos de Ley 11.867 en mi oficina Ricardo Juárez, Santa Fe 2268.

e.25 abr.-N.° 3852-v.30 abr.

José Mata, martillero público, Boedo 268, avisa que: Nicolás G. y Genaro Carlos Tortorella, venden a José Campos, su garage **Caseros 3949**, domiciliados en el negocio y en **Boedo 268**, respectivamente.

e.24 abr.-N.° 3802-v.29 abr.

Werner Lucas, Avilés 3188, establecido anteriormente con fábrica de artículos de tocador, transfiere a Arturo Zucker, **Avilés 2984**, permiso y derechos inherentes fábricación brillantina y fijador, expediente 13.571|38, Dep. Higiene. — Reclamaciones Dr. Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.24 abr.-N.° 3804-v.29 abr.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Elvira Arpaia de Armanini por sí y por la sucesión de su esposo Angel Carlos Armanini, domiciliada José Cuba 2840, vende a Eugenio Siboldi, domiciliado Sarmiento 4557, Dpto. G, su negocio despensa, comestibles y vinos y cervezas envasados, calle **Guevara 1302 esquina 14 de Julio 792**

e.24 abr.-N.° 3826-v.29 abr.

Al comercio: Se hace saber por el término de cinco días, que C. H. A. S. A., Corporación Hidrodeslizadores Argentinos, Sociedad de hecho, formada por los señores Justo José Querel, Juan A. Martín, Enrique G. Plate, Raúl Cello, Oreste Arcioni, Alejandro Nogués, César B. Pertierra, Miguel Legrand, Adolfo Mujica y Carlos Garrot, con domicilio en la calle San Martín 66, transferirá a la "Corporación Hidrodeslizadores Argentinos, Sociedad Anónima" (en formación), su negocio consistente en el Hidrodeslizador construído y existente en **San Fernando F. C. C. A.** con todo su activo y pasivo, debiendo hacerse las reclamaciones pertinentes en la Escribanía del doctor G. R. Velar de Irigoyen, calle Rivadavia 409, piso 6.°, Capital.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1942. — G. R. Velar de Irigoyen.

e.24 abr.-N.° 3812-v 29 abr.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avda. de Mayo 1370, Elisa Edelman vende a Isaac Monastirsky su farmacia "San Ignacio", **Federico Lacroze 3201 esquina Conde**, donde las partes constituyen domicilio.

e.24 abr.-N.° 3801-v.29 abr.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avda de Mayo 1370, Isaac Monastirsky vende a Golda Rubinstein, su farmacia "Irlanda", **Méndez de Andés 1400 esquina Juan José Biedma**, donde las partes constituyen domicilio.

e.24 abr.-N.° 3800-v.29 abr.

José Skodnik vende a Luis Milanich y Francisco Furlan, todos domiciliados Añasco N.° 2652, su negocio de "Restaurant y cancha de bochas", situado en la calle **Añasco N.° 2652**. — Reclamos en el domicilio expresado, o en la Escribanía Blanco, Bartolomé Mitre número 519, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Abril 21 de 1942.

e.22 abr.-N.° 3697-v.27 abr.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3389, avisa: Luis Vicente Aira vende "Despacho pan y confitería", situado **Cangallo 1466**, su domicilio, a Ramón López. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio del comprador.

e.22 abr.-N.° 3698-v.27 abr.

Avisa: Esteban Caimi, que vende a Fortunato Alberici y Teresa Taccani, el negocio de café, masas y helados, libre gravámenes, calle **Nueva York N.° 4086**. — Reclamaciones domicilio contratantes Nueva York 4086.

e.24 abr.-N.° 3787-v.29 abr.

Angel Desimoni, vende a Alberto Mario Baldi y Adolfo Vidal, negocio de restaurant y bebidas, sito en **Alvarez Thomas 927**, denominado "Restaurant Broni", las partes con domicilio en la misma. — Reclamos Escribanía Colman Lerner, Avda. de Mayo 981.

e.24 abr.-N.° 3786-v.29 abr.

A los efectos de la Ley 11.867, se avisa que León Hofman y Samuel Hofman, domiciliados en la calle Sarmiento 2991, transfieren a "Sastrerías Normandie, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, con domicilio en la Avenida de Mayo 1454, el activo y pasivo de su negocio de sastrería "Hofman House", sito en **Sarmiento 2835**. — Reclamos de ley: Estudio Bassán. Diagonal Norte 1134, piso 1°.

e.24 abr.-N.° 3827-v.29 abr.

Hácese saber que don Humberto Axenfeld, domiciliado en Córdoba 2401, vende a don Luis Jutorán, domiciliado en Sarandí 664, farmacia Rex, **Córdoba 2401**. — Reclamaciones, escribanía Guterman, Cerrito 466.

e.23 abr.-N.° 3759-v.28 abr.

Franco, Ruiz y Cía, Alberti 131, avisan: Seizen Shiamabukuro vende a Clotilde Gómez, negocio café-bar, sito **Avenida Montes de Oca 1000**, sus domicilios. — Reclamos, nuestras oficinas.

e.25 abr.-N.° 3844-v.30 abr.

Avísase que Guillermo Lucca vende libre gravámenes a Corrado Deán la parte que le corresponde del negocio de restaurant y anexos, calle **Mathéu 16**, que posee en condominio con Alfredo Peila. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.23 abr.-N.° 3740-v.28 abr.

Luis Bernengo, martillero público, oficinas Sarandí 135, avisa, el 28 del corriente rematará librería, papelería y juguetería, sita calle **Córdoba 3219**, por cuenta y orden su dueño señor Juan Feroglio. — Reclamos mis oficinas.

e.23 abr.-N.° 3745-v.28 abr.

Justinio Almirón Espínola, vende a Vicente Damián Gentillini, farmacia "Argentina", sita **Cochabamba 2299 esquina Pichincha**. — Reclamaciones ley escribanía Bruno, Avenida R. Sáenz Peña 651, donde constituyen domicilio las partes.

e.23 abr.-N.° 3755-v.28 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, U. T. 35-2423, que Daniel y José Montero, hermanos, venden a Bautista Fígari el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito **Bonpland 2006 esquina Nicaragua 5701**, domicilio partes para reclamos ley.

e.23 abr.-N.° 3756-v.28 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Francisco Knezetic, vende a Justín Marusic y Francisca Fraile el restaurant, **Chorroarín 596 esquina Bauness 902**, domicilio partes para reclamos de ley.

e.23 abr.-N.° 3758-v.28 abr.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Rivadavia 1727, T. 38-7842, que José Fernández García firmó promesa de venta a José Amadeo González por negocio almacén, comestibles y despacho vinos y cervezas al menudeo, sito calle **Avda. Montes de Oca 2203|05**, domic. ambos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.22 abr.-N.° 3700-v.27 abr.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor Florentino García Rodríguez, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito **Cabildo número 4883** — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído. Lino R. Expósito.

e.23 abr.-N.° 3783-v.28 abr.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Charcas 3973**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Francisco Camiñas. — Comprador: José María Fernández. — Reclamos en ley.

Buenos Aires, Abril 11 1942.

e.11 abr.-N.° 3221-v.28 abr.

G. Cavallero y Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 7849, 67-3197, véndese chocolatería, despacho vinos, cervezas, **Bragado 5848**. Vendedora: Esther Galperín. Comprador: Jesús María Rogelio Lorenzo Candia, ambos domiciliados negocio. Reclamaciones forma legal.

e.22 abr.-N.° 3693-v.27 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, avisan: Que hemos rematado el 1.° del corriente por o| Sr. Florentino Verde, su negocio peluquería, **Pasteur 782**. — Reclamos n| oficinas.

e.24 abr.-N.° 3805-v.29 abr.

(1) A. Gandulfo, domiciliado Rivadavia 2525, avisa que Emilio Casals, venderá a Pablo Boada, el negocio de pensión calle **Bdo. de Irigoyen 218, 2.° piso**, donde constituyen domicilio.

e.24 abr.-N.° 3731-v.29 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber que la razón social que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Caruana y Codecá", dedicada a tapicería, fundas para automóviles, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto Demetrio Caruana. Reclamaciones en local del negocio, **Belgrano 1385**, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 abr.-N.° 3711-v.27 abr.

Manuel Braier y Moisés Abraham Rottenberg, ex componentes de la sociedad de hecho que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Braier y Rottenberg", con taller de pintura y locación de los mismos en **Federico Lacroze 2846**, formalizaron contrato social con Benjamín Scheveloff el 27 de mayo de 1939, ante el escribano I. Dubovis, transfiriendo a la nueva sociedad, "Braier Rottenberg y Cía." con igual domicilio y ramo que la anterior, el activo y pasivo que a los primeros les correspondía en la extinguida sociedad de hecho. — Reclamaciones término de ley: mismo domicilio de los contratantes.

e.22 abr.-N.° 3708-v.27 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Echeverría N.° 1601 esquina Montañeses**. — Vendedor: José Manuel Martínez, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Timoteo Puente y Francisco Menéndez domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en n|oficinas. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1942.

e.23 abr.-N.° 3775-v.28 abr.

Abásolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio, que el señor Manuel Lorencés, domiciliado Rivadavia 1976, vende su negocio de fábrica masas y despacho pan, calle **Ayacucho Nos. 532 al 34**, al señor Angel Gutiérrez, domiciliado en el negocio. — Reclamos en mis oficinas.

e.23 abr.-N.° 3768-v.28 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. oficinas, Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, sito en esta Capital, calle **Directorio N.° 4501 esquina Mozart**. — Vendedores: Adelino Sutil y Angel Sutil, domiciliados en Talcahuano 256. — Comprador: José Otero Gómez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Abril 23 de 1942.

e.23 abr.-N.° 3774-v.28 abr.

Felipe Pinsker vende a Antonio Fernández Lacour su negocio de farmacia ubicado en **Edison 399, Resistencia**, por quince mil trescientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional. — Reclamaciones: Edison 399, Resistencia. — Abril 17 de 1942.

e.23 abr.-N.° 3736-v.28 abr.

Comunicamos al comercio y la industria, que Basilio Nogueras, domiciliado en Grito de Asencio número 3551, vende a Dámaso Nogueras, domiciliado en Manuel García número 163, la fábrica de hojalatería mecánica sita en **Grito de Asencio número 3557**, de esta Capital. — Reclamaciones de ley. — Asesor Comercial, Lavalle 1282.

e.22 abr.-N.° 3715-v.27 abr.

Rodríguez, Bacigalupi y Cía., martilleros públicos con ofic. en la calle Sarmiento 1479, avisan: El señor Juan Mirás, hijo, vende a la señora Laura Sara Miró de Ichó, su negocio de pizzería y desp. bebidas, sito en la calle **Corrientes 2087** de esta Ciudad. — Rec. ley n|ofic., domicilio de las partes.

e.22 abr.-N.° 3727-v.27 abr.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Vilela 3331, rematará el día lunes 27 de abril a las 14 horas, librería y juguetería, calle **Rodríguez Peña 675**, propiedad señor Adrián Lafuente. — Reclamos término ley.

e.22 abr.-N.° 3704-v.27 abr.

Meier Broder y Marcos Hersch Liebesman, transfieren a Goldstein & Cía. formada por ellos y Aarón Sussie Goldstein, socio entrante el activo y pasivo de Goldstein y Cía., con panadería en **Córdoba 5422**, domicilio de las partes que estuvo constituída por los dos primeros y Moisés Marcos Goldstein, socio saliente, la que disolvióse por instrumento privado inscripto en el Registro de Comercio el 13 abril 1942, bajo N.° 145, folio 89, libro 42. Reclamaciones dentro término legal: doctor Segismundo Masel, Corrientes 2295.

e.22 abr.-N.° 3690-v.27 abr.

La Sociedad colectiva Marengo y Herrero de esta plaza, constituída por don Arnaldo C. Marengo y don Clodoaldo Herrero, con domicilio en **Estrada 531**, cuyo objeto es compra y venta de bolsas, hilos y arpillera, papeles y artículos afines, se transfiere por disolución, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Arnaldo C. Marengo. Domicilio legal de las partes Esmeralda 155, 5.° piso, escribanía de Rogelio I. Gesino, ante quien deben interponerse los reclamos de ley.

e.22 abr.-N.° 3679-v.27 abr.

Carlos Mangili, domiciliado: Esmeralda 707, vende a Felisa Madariaga, domiciliada: Lope de Vega 89; negocio modas "Teresa Rubini", establecido: **Esmeralda 707**. — Reclamos ley, oficinas escribano: Hipólito García Segret, Avenida de Mayo 570, 2.° p.

e.22 abr.-N.° 3716-v.27 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Gaudencio Portini vende a Bernardo Torlasco, su negocio carnicería calle **Espinosa 1160**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones: Junín 364.

e.22 abr.-N.° 3681-v.27 abr.

Se hace saber por el término de ley que don Abraham Dorfman, establecido con negocio de joyería y relojería en la calle **Pueyrredón 1149**, deja de ejercer el comercio, debiendo dirigirse cualquier reclamo a Presidente Luis Sáenz Peña 1177, 5.° piso R., donde serán atendidos.

e.22 abr.-N.° 3691-v.27 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber: que Florencio Pascual vende a Saulo Pascual, su negocio de carnicería, calle **Tacuarí 800**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Junín 364.

e.22 abr.-N.° 3682-v.27 abr.

G. Cavallero y Sarceda, martilleros, Rivadavia 7849, 67-3197, avisan: Raimundo Aguirre vende a Francisco José López y Juan B. Cesariena, fiambrería, fábrica pastas alimenticias, **Asunción 5279**, domicilio constituído. — Reclamos término ley.

e.22 abr.-N.° 3694-v.27 abr.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que por su intermedio Ignacio Noriega, venderá a Manuel Villar, Julio Blanco y Pedro Blanco su panadería mecánica **Avenida Francisco Beiró 5686**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.22 abr.-N.° 3686-v.27 abr.

Avisa: Ramón Perelló que vende a Joaquín y Manuel Sol, el "buffet", del Club Social Villa Crespo, sito **Avda. Juan B. Justo 2050**, domicilio de las partes. — Reclamos en término de ley.

e.22 abr.-N.° 3688-v.27 abr.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan: que Pedro Celestino Sánchez vende a Pedro García el negocio almacén y bebidas calle **Carlos Calvo 1002|08**. Domicilio contratantes. Reclamos de ley.

e.22 abr.-N.° 3689-v.27 abr.